**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO, SEÑALÉTICO, ELEMENTOS GRÁFICOS DECORATIVOS Y MERCHANDISING INSTITUCIONAL PARA LA ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES**

Conforme lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en armonía con los apartados pertinentes de la Ley 1150 de 2007, y en aplicación del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional", se procede a suscribir el estudio previo necesario para la celebración de un contrato.

## 1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

La Asociación Cable Aéreo Manizales, tiene como objeto fundamental, en beneficio de los asociados y la comunidad en general, Realizar el Diseño, la Construcción, el Montaje, la Operación, la Administración y el Mantenimiento de Cables Aéreos, de Servicios Conexos al Transporte y/o Movilidad y Parques Ecoturísticos o con Atracciones Electromecánicas y Extremas, de Biodiversidad, Turismo y Servicios Asociados que se presten en dichos parques. La Asociación Cable Aéreo Manizales podrá prestar servicios de operación y mantenimiento de dispositivos que permitan la lectura, confirmación y validación (física y/o cerrada y/o abierta), respuesta, acceso, control y restricción para la prestación del servicio de transporte, ya sea multimodal alternativo o convencional terrestre en área urbana, administración de plataformas tecnológicas, informáticas de sistemas de recaudo para pagos en cualquier tipo de modalidad (física y/o cerrada y/o abierta) para sistemas públicos y/o privados y/o particulares y/o turísticos multimodales alternativos o convencional terrestre; administración y gestión de un sistema de recaudo para facilitar y optimizar la captación de pagos, ingresos y/o recaudo de fondos para terceros. Así como la supervisión, manejo y administración de software de flota para sistemas de transporte urbano articulados e integrados.

Según lo establecido en el artículo 4 de sus estatutos; de acuerdo con este objeto, la Asociación, debe propender por prestar el servicio de la mejor manera y que el cable aéreo opere de una forma eficaz y con seguridad e integridad a todo su personal de planta, como a todos los usuarios que utilizan el servicio, al igual que garantizar el buen uso y vida útil de todos los elementos del sistema que administra, opera y mantiene la Asociación Cable Aéreo Manizales.

La Asociación Cable Aéreo Manizales requiere contratar el suministro de material impreso, elementos decorativos, señalética y piezas promocionales con el fin de ejecutar diversas estrategias del área de Mercadeo y Ventas que están contenidas en el plan de acción 2025, así como en el plan de acción de la Gerencia. Estas estrategias buscan posicionar la marca institucional, fidelizar a los usuarios actuales, atraer nuevos pasajeros y fortalecer las relaciones comerciales con clientes potenciales y aliados estratégicos, tal como se indica en los siguientes:

**1.** En primer lugar, se hace necesario contar con volantes impresos para apoyar la difusión de paradas programadas y operatividad del sistema de transporte. Esta estrategia tiene como propósito informar a la comunidad con prontitud, con el fin de que programen sus recorridos y puedan llegar a tiempo a sus destinos.

2. Se requiere también la decoración de muros con vinilo laminado Wall Graphics de alta adherencia para muro de concreto, material seleccionado por su durabilidad y resistencia, lo cual lo hace especialmente adecuado para espacios públicos de alto tráfico como las estaciones del sistema. Esta intervención hace parte del proyecto denominado Ruta Turística, incluido tanto en el plan de acción del área Mercadeo y Ventas como en el plan de acción de la Gerencia. El proyecto consiste

en tematizar cada estación del sistema con elementos visuales y culturales propios del territorio (como murales, vallas, lonas y espacios instagrameables), con el fin de generar experiencias diferenciadoras para los usuarios, potenciar el uso turístico del sistema y facilitar futuras alianzas con agencias de viajes y operadores turísticos. Para el presente contrato se ejecutará la intervención correspondiente a la estación Fátima, que tendrá como temática identidad cultural de las principales iglesias, estación universidad tendrá la temática de museos y en la estación del cable tendrá la temática de la historia del Cable Aéreo.

**3.** De igual forma, se requiere la producción e instalación de señalética informativa y de orientación para las líneas 1, 2 y 3 del sistema, como respuesta a varias necesidades identificadas por el área de Mercadeo y Ventas a través de procesos de socialización con usuarios. Actualmente, muchos pasajeros no saben por dónde abordar para llegar a determinada estación, no identifican con facilidad la ubicación de baños, accesos o puntos de interés, y los medidores de estatura para niños —herramienta clave para el control de acceso, ya que los menores de edad que midan menos de un metro no pagan pasaje— se encuentran notablemente deteriorados. La señalética permitirá mejorar la experiencia del usuario, optimizar el flujo de personas en las estaciones y reforzar la percepción de orden, cuidado y orientación dentro del sistema.

**4.** Así mismo, se requiere la adquisición de elementos de *merchandising* institucional como agendas, lapiceros, sombrillas, miniaturas decorativas de cabinas, los cuales serán utilizados por el área de Mercadeo y Ventas como herramientas de posicionamiento de marca en visitas comerciales, para afianzar relaciones con clientes potenciales y apoyar el cumplimiento de la meta de generación de ingresos por arrendamiento de espacios y venta de publicidad establecida para 2026. Parte de este material también es entregado al área de Comunicaciones para su uso estratégico en actividades de relaciones públicas, ruedas de prensa y visitas institucionales lo cual fortalece la imagen de la entidad y genera recordación en actores clave.

**5.** Finalmente, se requiere la producción de vallas impresas en lona para mejorar la oferta de espacios publicitarios que actualmente se ve limitada por la escasez de estructuras en puntos estratégicos del sistema. Contar con estas piezas permitirá atraer anunciantes de mayor alcance e interés para la entidad, lo que a su vez contribuirá al cumplimiento de los objetivos de ingresos establecidos .

En consecuencia, el presente proceso contractual busca satisfacer necesidades fundamentales del área de Mercadeo y Ventas relacionadas con la visibilización del sistema, la fidelización de usuarios, el fortalecimiento de las relaciones comerciales, el posicionamiento institucional, la orientación adecuada de los usuarios en las estaciones y la generación de ingresos por publicidad y arrendamiento.

De acuerdo a lo expuesto se requiere contratar a una persona natural o jurídica que pueda realizar el suministro e instalación de lo descrito anteriormente.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES

**OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO, SEÑALÉTICO, ELEMENTOS GRÁFICOS DECORATIVOS Y MERCHANDISING INSTITUCIONAL PARA LA ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES**

**2.1. TIPO DE CONTRATO:** Suministro

**2.2. LUGAR DE EJECUCIÓN:** Manizales.

## 2.3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO HASTA EL TERCER NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

| CÓDIGO | DESCRIPCION |
|---|---|
| 55121700 | Señalización |
| 73151900 | Servicios a la industria de impresión |
| 82101500 | Publicidad impresa |

**2.4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:** Se requiere el suministros e instalación de material publicitario, señalético, elementos gráficos decorativos y merchandising institucional para la asociación cable aéreo Manizales, se deben tener en cuenta los siguientes parámetros:

| IMPRESOS | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **DESCRIPCIÓN** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD** | **PRECIO TECHO** | **PLAZO DE ENTREGA** |
| 1 | Agenda mediana con logo del cable aéreo<br>(• 200 páginas • Diseño: hojas • Tamaño: 13 x 19 cm • Tipo de hoja: rayada • Con banda elástica de cierre) | UNIDAD | 1 | $ 15.000 | 8 días calendario |
| 2 | Lapiceros con logo del cable aéreo<br>Mecanismo Twist.<br>Material: Plástico.<br>Medidas: 14.5 cm.<br>Área de marca: 3 cm.<br>Técnica de marca: Tampografía para bolígrafos.<br>Impresión UV a full color 1 x 5 cm. | UNIDAD | 1 | $ 5.533. | 8 días calendario |
| 3 | Caja navideña con logo del Cable Aéreo que contiene cuatro bombones de chocolate en el interior, decorada con moño y tarjeta con mensaje navideño.<br>Medidas: 18 x 18 cm. | UNIDAD | 1 | $ 39.333. | 8 días calendario |
| 4 | Vaso en material ecológico, diseño doble capa en fibra de trigo con tapa de cierre tipo rosca y anillo de silicona antiderrame. Con manija, fácil de llevar. El material ecológico tiene un promedio de biodegradabilidad de 2 - 3 años después del fin de su vida útil.<br>Medidas: 17 x 6 cm y 7 cm de diámetro.<br>Técnica de marca: Tampografía en vaso de 5 cm. | UNIDAD | 1 | $ 23.500. | 8 días calendario |
| 5 | Mini Cabina del Cable en 3D en estructura soporte tipo torre, elaborada en mdf y acetato con acabados en pintura acrílica como souvenirs para obsequio. | UNIDAD | 1 | $ 66.833. | 8 días calendario |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Dimensiones: 17 cm ancho x 20 cm de alto. | | | | |
| 6 | souvenirs para obsequio que contiene los siguientes productos:<br>* Un saco de café en yute con dulces de café<br>* Una bolsa de café premium<br>* Una tarjeta impresa full color con QR y mensaje alusivo al Cable Aéreo, el café y la región de Caldas. | UNIDAD | 1 | $ 52.167 | 8 días calendario |
| 7 | Sombrilla plegable pequeña (portátil para bolso)<br>Material: Poliéster impermeable de alta densidad (alta resistencia y secado rápido).<br>Medidas: 7 cm (ancho) x 28 cm (largo) \| Diámetro: 108 cm.<br>Con impresión del logo del Cable Aéreo en DTF a full color en 2 caras. | UNIDAD | 1 | $ 32.833, | 8 días calendario |
| 8 | Reconocimiento institucional:<br>Base en cristal.<br>Placa metálica mecanizada, troquelada y grabada en calibre no menor a 8 mm.<br>Dimensiones: 17 x 20 cm<br>Estuche de presentación rígido, forrado en terciopelo o seda para resaltar el brillo de la pieza y garantizar su protección. | UNIDAD | 1 | $ 418.333. | 8 días calendario |
| 9 | Impresión de volantes para fidelización de usuarios<br>Material: Propalcote brillante<br>Impresión: Digital alta calidad<br>Troquelado: Formas especiales para hacer que el volante se destaque.<br>Tamaño: Media carta<br>Color: Full | UNIDAD | 1 | $ 517 | 8 días calendario |
| 11 | Afiche impreso full color en material backlight para totem retroiluminado.<br>Tamaño: Pliego | UNIDAD | 1 | $ 55.000. | 8 días calendario |
| 12 | Informe de Gestión Tamaño carta, full color, encuadernación con grapas, páginas interiores propalcote 150 gramos, 100 páginas, portada y contraportada, propalcote de 300 plastificado mate. | UNIDAD | 1 | $ 123.333 | 8 días calendario |
| 13 | Medidor de estatura para niños en polietileno calibre 100, full color, con figura de cablecito y cinta métrica.<br>DIMENSIONES: 1,80 mt de alto x 60 cm de ancho.<br>Con pedestal para ubicación en espacio abierto y facil desplazamiento. | UNIDAD | 1 | $690.000 | 8 días calendario |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 14 | Buzón de sugerencias en acrílico blanco de 5 mm con logo impreso a full color en forma de cabina de Cable Aéreo, Medidas: 35 x 40 cm y profundidad de 30 cm, con bolsillo en uno de sus lados de 13 x 25 cm, empotrado en soporte metálico blanco cromado, base plana con peso de 8 kg aproximadamente, altura: 100 cm Diámetro del tubo: 7 cm y diámetro de la base: 32 cm | UNIDAD | 1 | $750.000. | 8 días calendario |
| 15 | Tótem retroiluminado de 2 x 1 mts elaborado en estructura metálica con ruedas para fácil desplazamiento. | UNIDAD | 1 | $1.283.333. | 8 días calendario |
| 16 | Skyline (Backing) marco retractil resistente en aluminio, con paneles para decorar vinilo impreso, con sistema magnético, lamparas led contenedor con ruedas para fácil transporte tamaño 230 cm x 344 cm + 1 unidad counter en mdf 10 mm tapa superior entrepaño, y base con niveladores impreso en vinilo + laminado + pegue sobre poliestireno calibre 30 sistema velcro para armado, tula para transportar Tamaño 90cm x 85cm fondo x 45 cm + counter con vinilo adhesivo. | UNIDAD | 1 | $3.833.333. | 8 días calendario |
| 17 | Vinilo wall graphics de alta adherencia, impreso full color y laminado.<br>Incluye instalación en muro de concreto con altura superior a 2 mts. | UNIDAD | 1 | $133.333. | 8 días calendario |
| 18 | Lona banner 13 onzas impresa full color.<br>Incluye instalación en muro de concreto con altura superior a 2 mts. | UNIDAD | 1 | $125.000 | 8 días calendario |
| 19 | Estructura tipo bastidor en aluminio. Incluye instalación en muro de concreto con altura superior a 2 mts. | M2 | 1 | $101.000 | 8 días calendario |
| 20 | Impresión e instalación de valla en lona Banner blackout 13 onzas con estructura. Full color. Medidas: 3,5 x 6 mts | UNIDAD | 1 | $3.266.667 | 8 días calendario |
| 21 | Jeep instagrameable tipo escenografía Descripción: Diseño, fabricación e instalación de escenografía para espacio instagrameable de la Estación Cámbulos – Proyecto Ruta Turística. Características técnicas sugeridas: Estructura semi 3D fabricada en MDF, madera inmunizada o PVC de alta resistencia. Acabado en pintura e impresión de vinilo para detalles realistas. | UNIDAD | 1 | $2.500.000. | 8 días calendario |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Dimensiones aproximadas: 1.80 m ancho x 1.50 m alto x 1.50 m profundidad. Ruedas y accesorios decorativos simulados. Anclaje seguro al piso o base estructural (para evitar movimiento). Apto para contacto con el público y uso frecuente en fotografías. Colores: Full color (basado en diseño gráfico del Jeep). Incluye: Diseño, impresión, materiales, transporte e instalación | | | | 8 días calendario |
| 22 | Estructura rolada instagrameable en 3D en forma de Taza de Café en MDF de 9 mm y polietileno calibre 80 con vinilo impreso full color laminado. Dimensiones: 1,80 mt de ancho x 1,50 mt de alto. Incluye: Diseño, impresión, materiales, transporte e instalación. | UNIDAD | 1 | $1.226.667 | 8 días calendario |
| 23 | Estructura instagrameable en forma de Nevado del Ruiz con vinilo impreso full color laminado en MDF de 9 mm y estructura metálica con patas. Dimensiones: 1,80 mt de ancho x 2,20 mt de alto. Con humificador de volumen para simular la fumarola del nevado. Incluye: Diseño, impresión, materiales, transporte e instalación. | UNIDAD | 1 | $1.326.667 | 8 días calendario |
| 24 | Calendario corporativo de escritorio tipo pirámide. Dimensiones: Base: 21 cm x 8 cm aproximadamente. Hojas internas: 21 cm x 14 cm aproximadamente. Número de hojas: 1 portada institucional, 12 hojas correspondientes a los meses del año. Total: 13 hojas. Material: Base en cartulina propalcote de 300 g. Hojas internas en papel propalcote de 150 g. Impresión: Policromía full color (4x4 tintas). Impresión por ambas caras. Encuadernación: Argollado metálico doble anillo en la parte superior. Acabados: Base troquelada y pegada para formar estructura piramidal. Laminado mate o brillante en la portada. Refilado final. Contenido: El calendario deberá incluir: logotipo institucional, fotografías institucionales o temáticas suministradas por la entidad, calendario mensual de enero a diciembre 2027, fechas especiales conmemorativas, información de contacto y redes sociales institucionales. El diseño será entregado por la ACAM. | UNIDAD | 1 | $ 16.733 | 8 días calendario |
| 25 | Set fotográfico interactivo para los usuarios del Cable Aéreo; incluye: 1. Backing de 3 mt (ancho) x 2,20 mt (alto) como fondo del set con imagen impresa full color en vinilo mate laminado ideal para fotografía. 2. Cabina volumétrica (3D) de 80 cm (ancho) x 110 cm (alto), elaborada en | UNIDAD | 1 | $2.143.333 | 8 días calendario |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | madera de alta densidad (MDF) con revestimiento en vinilo impreso full color (corte siluetado).<br>3. Adecuación del set con estructura en madera existente (Torre de Cable Aéreo antigua).<br>4. Diseño, impresión, materiales, transporte e instalación. | | | | |

| SEÑALETICA | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **DESCRIPCIÓN** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD** | **PRECIO TECHO** | **PLAZO DE ENTREGA** |
| 1 | Microperforado impreso full color. Incluye instalación. | M2 | 1 | $ 102.333. | 8 días calendario |
| 2 | Aviso Luminoso de 7 mt (ancho) x 1,20 mt (alto) impreso full color en lona Panaflex con laminado de protección. Estructura: Caja volumétrica con chasis interno en metal de alta resistencia con tratamiento anticorrosivo. Iluminación: Sistema de luz LED. Incluye instalación. | UNIDAD | 1 | $ 3.650.000. | 8 días calendario |
| 3 | Aviso en acrílico 3mm con letras encajonadas en 3D y base con estructura para colgar. Medida: 110 x 110 cm | UNIDAD | 1 | $1.763.333. | 8 días calendario |
| 4 | Señal de acrílico 3mm impresa en espejo full color. Texto ESPAÑOL/INGLÉS Medida: 70 x 180 cm. | UNIDAD | 1 | $ 571.333. | 8 días calendario |
| 5 | Señal de acrílico 3mm impresa en espejo full color. Texto ESPAÑOL/INGLÉS Medida: 100 x 130 cm. | UNIDAD | 1 | $ 571.333. | 8 días calendario |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 6 | Señal en polietileno calibre 80 full color laminado.<br>Texto ESPAÑOL/INGLÉS | CENTIMETRO CUADRADO | 1 | $ 31 | 8 días calendario |
| 7 | Señal en acrílico 3 mm full color en espejo<br>Texto ESPAÑOL/INGLÉS | CENTIMETRO CUADRADO | 1 | $ 133 | 8 días calendario |
| 8 | Marcación en braille según norma por señal | UNIDAD | 1 | $ 32.333 | 8 días calendario |
| 9 | Estructura para señal colgante que permita ser anclada en columna o techo de cemento | METRO CUADRADO | 1 | $ 106,666.67 | 8 días calendario |
| 10 | Estructura en tubería arquitectónica gruesa para rompetráficos, tótem y vallas | METRO CUADRADO | 1 | $ 193.333 | 8 días calendario |
| 11 | Brazo en tubo redondo metálico calibrado de 1 1/2 pulgada con base en platina para anclar en pared y anclajes para sostener la señal.<br>Medida: 130 cm de largo. | UNIDAD | 1 | $ 290.000. | 8 días calendario |

| | | |
|---|---|---|
| PRECIO TECHO BOLSA IMPRESOS Y SEÑALETICA | $ 25.509.281 | 8 días calendario |

**Nota:** Se debe tener en cuenta que el valor ofertado incluye la instalación de los elementos que la requieran.

- El contratista seleccionado deberá contar con el siguiente equipo mínimo de trabajo:

| ITEM | CARGO | N° DE PERSONAS REQUERIDAS | PROFESIÓN | EXPERIENCIA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | INSTALADORES | 2 | NO REQUIERE | 1 AÑO DE EXPERIENCIA CERTIFICADA COMO INSTALADOR EN ALTURAS |
| 2 | PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | 1 | PROFESIONAL EN INGENIERÍA Y/O PSICOLOGÍA Y/O SALUD OCUPACIONAL CON LICENCIA VIGENTE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | 2 AÑOS DE EXPERIENCIA CERTIFICADA DESEMPEÑÁNDOSE COMO PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. |

- Todo lo concerniente al personal del equipo de trabajo mínimo requerido para desarrollar el contrato en mención, la responsabilidad, coordinación y lo demás que se pueda derivar corresponde a el contratista seleccionado, la Asociación no tiene injerencia y es indemne a cualquier situación que pueda ocurrir, por ello se solicita una profesional de seguridad y salud en el trabajo, para que pueda preveer, mitigar y prevenir posibles riesgos que se puedan presentar en la instalación.
- Para la instalación de los elementos que lo requieran los mismos, se deberán instalar por el equipo mínimo de trabajo en el horario de 10:30 pm a las 5:00 am.
- Los diseños aplicados a los materiales publicitarios serán previamente enviados al contratista seleccionado por el supervisor del contrato, es de aclarar que estos no podrán ser modificados por el contratista sin previa autorización del supervisor.
- El presente proceso será por la modalidad de bolsa, es decir que se ira consumiendo conforme a la necesidad de la entidad.

**2.6 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Desde el acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026.

## 2.7 OBLIGACIONES

### 2.7.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Presentar el informe de actividades en el formato dispuesto por la entidad para el trámite de la cuenta de cobro.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
3. Presentar cuando así lo señale la entidad o sus órganos de control, los informes necesarios para dar cuenta del cumplimiento de sus obligaciones.
4. Cargar en el módulo "plan de pagos" del SECOP II la cuenta con los anexos para el pago de los servicios prestados.
5. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, asegurando la entrega de los bienes y servicios en las condiciones de calidad, oportunidad y cantidad requeridas por la Asociación.
6. Responder por la calidad, idoneidad y conformidad de los materiales suministrados, garantizando que sean nuevos, originales, libres de defectos y adecuados para la finalidad prevista.
7. Ajustarse a las especificaciones técnicas, de diseño y de marca definidas por la Asociación Cable Aéreo Manizales – ACAM, así como a la normatividad legal, ambiental y de seguridad vigente.
8. Respetar la identidad visual institucional, absteniéndose de modificar o usar los logos, eslóganes y símbolos de ACAM para fines diferentes a los previstos en el contrato.
9. Cumplir con los plazos de entrega establecidos en cada orden de pedido, atendiendo las necesidades de campañas, actividades o eventos institucionales.
10. Guardar confidencialidad sobre la información, artes o piezas gráficas que le sean suministrados por la Asociación para el cumplimiento del objeto contractual.
11. Abstenerse de ceder o subcontratar, total o parcialmente, las obligaciones contractuales sin autorización previa y escrita de la Asociación.
12. Mantener comunicación oportuna y permanente con la Supervisión del contrato, informando cualquier novedad, retraso o circunstancia que pueda afectar la ejecución.

### 2.7.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Suministrar los materiales publicitarios, señaléticos, elementos gráficos decorativos y de merchandising institucional solicitados mediante órdenes de pedido, en las cantidades y calidades definidas.
2. Entregar los productos en un plazo máximo fijados contados desde la emisión de la orden de pedido, salvo autorización expresa de la Supervisión para un plazo diferente.
3. Garantizar que los bienes cuenten con acabados óptimos, fidelidad de color y durabilidad, de acuerdo con la naturaleza de cada producto.
4. Presentar a la Supervisión las pruebas de impresión, muestras físicas o digitales, cuando así se requiera, y obtener la aprobación antes de iniciar la producción definitiva.
5. Entregar los elementos en el empaque adecuado que asegure su protección, conservación y facilidad de distribución.
6. Atender oportunamente las solicitudes de corrección, ajuste o reposición formuladas por la Supervisión en caso de no conformidad con los bienes recibidos.

7. Otorgar garantía mínima de tres (3) meses sobre los productos entregados, contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción, respondiendo por defectos de calidad o fabricación.
8. El contratista deberá garantizar en la labor de instalación del material publicitario y/o señalética el cumplimiento de la normatividad de trabajo en alturas, es decir el cumplimiento de las siguientes: Resolución No.0312 de 2019, Resolución No.4272 de 2021 y Decreto 1072 de 2015; Lo anterior con la finalidad de que pueda ingresar a las estaciones de la Asociación Cable Aéreo a realizar la instalación.

### 2.7.3 OBLIGACIONES DE LA ASOCIACIÓN

1. Suministrar la información necesaria para el cumplimiento del objeto contractual.
2. Ejercer adecuado control sobre la calidad y oportunidad de los servicios y elementos objeto del presente contrato, designando para tal efecto al funcionario que desempeñara la supervisión del mismo. La Entidad se reserva el derecho de evaluar la ejecución con el fin de calificar el desempeño del Contratista. En el evento de resultar deficiente su calificación, La Asociación Cable Aéreo Manizales, de acuerdo con las facultades que le confiere la Ley, podrá iniciar las acciones consagradas en el numeral primero del artículo 14 de la Ley 80 de 1993 para conseguir el cumplimiento del objeto, guardando el debido proceso conforme el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
3. Pagar oportunamente, conforme a la factura presentada por el contratista, previa revisión de la plataforma SECOP II o la plataforma que disponga la Agencia de Compras del Estado Colombia Compra Eficiente.

## 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURIDICOS:

**3.1 Modalidad de Selección:** La escogencia del contratista en el presente proceso contractual se efectuará con arreglo a la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía.

**3.2 Justificación:** Para el presente proceso contractual se aplicará la modalidad antes expuesta teniendo en cuenta que la cuantía del servicio a contratarse no supera el tope fijado para la menor cuantía en la Asociación Cable Aéreo Manizales es decir no es mayor a 280 SMMLV, por lo tanto, se debe adelantar un proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía, para garantizar la eficiencia de la gestión contractual, de la entidad.

Acorde a lo anteriormente expuesto a la entidad mediante Resolución No.125 del 30 de diciembre de 2025, adopto las cuantías para la contratación acorde el presupuesto aprobado para la entidad

| MODALIDAD | VALOR |
|---|---|
| MÍNIMA CUANTÍA | 28 SLMLMV ESTO ES HASTA ($49'025.340) |
| MENOR CUANTÍA | 280 SLMLMV ESTO ES SUPERIOR A ($ 49.025.340) HASTA ($490.253.400). |
| LICITACIÓN PUBLICA | SUPERIOR A ($490.253.400). |

**3.3 Fundamentos Jurídicos:** El artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, establece que: "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

*(...)*

*2. **Selección abreviada.** La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*

*b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.*

*Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales.*

**Aplicabilidad de Acuerdos Marco de Precios :** De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 Decreto 1082 de 2015 señala que las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. Verificados los Acuerdos Marco de Precios se Observa que el acuerdo de servicios de impresión estuvo vigente hasta el 18 de noviembre de 2019.Por lo anterior, se justifica que la adquisición de este servicio se realice mediante el proceso contractual correspondiente, al no estar cobijado por un Acuerdo Marco de Precios vigente.

## 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, JUSTIFICACIÓN, FORMA DE PAGO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

### 4.1. Valor estimado del contrato y su justificación:

El valor estimado del contrato corresponde a la suma de (SETENTA MILLONES DE PESOS) ($70.000.000) incluido impuestos, gravámenes y demás gastos de legalización y ejecución del contrato.

**4.1.1 Justificación:** Para establecer el presupuesto se solicitaron tres (3) cotizaciones de empresas que prestan los servicios o bienes requeridos; las cuales fueron promediadas para conocer el costo de los bienes y servicios, de igual manera para calcular el valor de las cotizaciones; los cotizantes tuvieron en cuenta el valor de las estampillas, la adquisición de pólizas y la contribución a seguridad social y parafiscales correspondientes.

De acuerdo con lo expuesto las empresas cotizantes son las siguientes:

- DAD EVENTOS S.A.S.

- LITOGRAFÍA ÉLITE PUBLICIDAD S.A.S.
- VISIONGRAFIC

| PROMEDIO IMPRESOS Y SEÑALETICA ACAM 2026 | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | ARTICULO | DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO | UNIDAD DE MEDIDA | COTIZACIÓN DAD EVENTOS IVA INCLUIDO | COTIZACIÓN VISIONGRAFIC IVA INCLUIDO | COTIZACIÓN LITIGRAFIA ELITE PUBLICIDADS IVA INCLUIDO | SUMA 3 COTIZACIONES | PROMEDIO |
| 1 | AGENDA | AGENDA MEDIANA CON LOGO DEL CABLE AÉREO (• 200 PÁGINAS • DISEÑO: HOJAS • TAMAÑO: 13 X 19 CM • TIPO DE HOJA: RAYADA • CON BANDA ELÁSTICA DE CIERRE) | UNIDAD | 14.500 | 17.000 | 13.500 | 45.000 | 15.000 |
| 2 | LAPICEROS | LAPICEROS CON LOGO DEL CABLE AÉREO MECANISMO TWIST. MATERIAL: PLÁSTICO. MEDIDAS: 14.5 CM. ÁREA DE MARCA: 3 CM. TÉCNICA DE MARCA: TAMPOGRAFÍA PARA BOLÍGRAFOS. IMPRESIÓN UV A FULL COLOR 1 X 5 CM. | UNIDAD | 5.500 | 5.900 | 5.200 | 16.600 | 5.533 |
| 3 | CAJA NAVIDEÑA | CAJA NAVIDEÑA CON LOGO DEL CABLE AÉREO QUE CONTIENE CUATRO BOMBONES DE CHOCOLATE EN EL INTERIOR, DECORADA CON MOÑO Y TARJETA CON MENSAJE NAVIDEÑO. MEDIDAS: 18 X 18 CM. | UNIDAD | 36.000 | 45.000 | 37.000 | 118.000 | 39.333 |
| 4 | VASO ECOLOGICO | VASO EN MATERIAL ECOLÓGICO, DISEÑO DOBLE CAPA EN FIBRA DE TRIGO CON TAPA DE CIERRE TIPO ROSCA Y ANILLO DE SILICONA ATIDERRAME. CON MANIJA, FÁCIL DE LLEVAR. EL MATERIAL | UNIDAD | 26.000 | 22.000 | 22.500 | 70.500 | 23.500 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | ECOLÓGICO TIENE UN PROMEDIO DE BIODEGRADABILIDAD DE 2 - 3 AÑOS DESPUÉS DEL FIN DE SU VIDA ÚTIL. MEDIDAS: 17 X 6 CM Y 7 CM DE DIÁMETRO. TÉCNICA DE MARCA: TAMPOGRAFÍA EN VASO DE 5 CM. | | | | | | |
| 5 | MINI CABINA | MINI CABINA DEL CABLE EN 3D EN ESTRUCTURA SOPORTE TIPO TORRE, ELABORADA EN MDF Y ACETATO CON ACABADOS EN PINTURA ACRÍLICA COMO SOUVENIRS PARA OBSEQUIO. DIMENSIONES: 17 CM ANCHO X 20 CM DE ALTO. | UNIDAD | 66.000 | 75.000 | 59.500 | 200.500 | 66.833 |
| 6 | SOUVENIRS | SOUVENIRS PARA OBSEQUIO QUE CONTIENE LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:<br>* UN SACO DE CAFÉ EN YUTE CON DULCES DE CAFÉ<br>* UNA BOLSA DE CAFÉ PREMIUM<br>* UNA TARJETA IMPRESA FULL COLOR CON QR Y MENSAJE ALUSIVO AL CABLE AÉREO, EL CAFÉ Y LA REGIÓN DE CALDAS. | UNIDAD | 56.500 | 52.000 | 48.000 | 156.500 | 52.167 |
| 7 | SOMBRILLA | SOMBRILLA PLEGABLE PEQUEÑA (PORTÁTIL PARA BOLSO) MATERIAL: POLIÉSTER IMPERMEABLE DE ALTA DENSIDAD (ALTA RESISTENCIA Y SECADO RÁPIDO). MEDIDAS: 7 CM (ANCHO) X 28 CM (LARGO) \| DIÁMETRO: 108 CM. CON IMPRESIÓN DEL LOGO DEL CABLE AÉREO EN DTF A FULL COLOR EN 2 CARAS. | UNIDAD | 36.000 | 33.000 | 29.500 | 98.500 | 32.833 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 8 | RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL | RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL: BASE EN CRISTAL. PLACA METÁLICA MECANIZADA, TROQUELADA Y GRABADA EN CALIBRE NO MENOR A 8 MM. DIMENSIONES: 17 X 20 CM ESTUCHE DE PRESENTACIÓN RÍGIDO, FORRADO EN TERCIOPELO O SEDA PARA RESALTAR EL BRILLO DE LA PIEZA Y GARANTIZAR SU PROTECCIÓN. | UNIDAD | 450.000 | 415.000 | 390.000 | 1.255.000 | 418.333 |
| 9 | VOLANTE | IMPRESIÓN DE VOLANTES PARA FIDELIZACIÓN DE USUARIOS MATERIAL: PROPALCOTE BRILLANTE IMPRESIÓN: DIGITAL ALTA CALIDAD TROQUELADO: FORMAS ESPECIALES PARA HACER QUE EL VOLANTE SE DESTAQUE. TAMAÑO: MEDIA CARTA COLOR: FULL | UNIDAD | 550 | 550 | 450 | 1.550 | 517 |
| 10 | AFICHE | AFICHE IMPRESO FULL COLOR EN MATERIAL BACKLIGHT PARA TOTEM RETROILUMINADO. TAMAÑO: PLIEGO | UNIDAD | 59.000,00 | 54.000 | 52.000 | 165.000,00 | 55.000 |
| 11 | INFORME DE GESTIÓN | INFORME DE GESTIÓN TAMAÑO CARTA, FULL COLOR, ENCUADERNACIÓN CON GRAPAS, PÁGINAS INTERIORES PROPALCOTE 150 GRAMOS, 100 PÁGINAS, PORTADA Y CONTRAPORTADA, PROPALCOTE DE 300 PLASTIFICADO MATE. | UNIDAD | 145.000 | 115.000 | 110.000 | 370.000 | 123.333 |
| 12 | MEDIDOR DE ESTATURA | MEDIDOR DE ESTATURA PARA NIÑOS EN POLIETILENO CALIBRE 100, FULL COLOR, CON FIGURA DE CABLECITO Y CINTA MÉTRICA. DIMENSIONES: 1,80 | UNIDAD | 750.000 | 660.000 | 660.000 | 2.070.000 | 690.000 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | MT DE ALTO X 60 CM DE ANCHO. CON PEDESTAL PARA UBICACIÓN EN ESPACIO ABIERTO Y FACIL DESPLAZAMIENTO. | | | | | | |
| 13 | BUZON DE SUGERENCIA | BUZÓN DE SUGERENCIAS EN ACRÍLICO BLANCO DE 5 MM CON LOGO IMPRESO A FULL COLOR EN FORMA DE CABINA DE CABLE AÉREO, MEDIDAS: 35 X 40 CM Y PROFUNDIDAD DE 30 CM, CON BOLSILLO EN UNO DE SUS LADOS DE 13 X 25 CM, EMPOTRADO EN SOPORTE METÁLICO BLANCO CROMADO, BASE PLANA CON PESO DE 8 KG APROXIMADAMENTE, ALTURA: 100 CM DIÁMETRO DEL TUBO: 7 CM Y DIÁMETRO DE LA BASE: 32 CM | UNIDAD | 880.000 | 680.000 | 690.000 | 2.250.000 | 750.000 |
| 14 | TÓTEM RETROILUMINADO | TÓTEM RETROILUMINADO DE 2 X 1 MTS ELABORADO EN ESTRUCTURA METÁLICA CON RUEDAS PARA FÁCIL DESPLAZAMIENTO. | UNIDAD | 1.450.000 | 1.250.000 | 1.150.000 | 3.850.000 | 1.283.333 |
| 15 | SKYLINE (BACKING) | SKYLINE (BACKING) MARCO RETRACTIL RESISTENTE EN ALUMINIO, CON PANELES PARA DECORAR VINILO IMPRESO, CON SISTEMA MAGNÉTICO, LAMPARAS LED CONTENEDOR CON RUEDAS PARA FÁCIL TRANSPORTE TAMAÑO 230 CM X 344 CM + 1 UNIDAD COUNTER EN MDF 10 MM TAPA SUPERIOR ENTREPAÑO, Y BASE CON NIVELADORES IMPRESO EN VINILO + LAMINADO + PEGUE SOBRE POLIESTIRENO CALIBRE 30 SISTEMA VELCRO | UNIDAD | 4.200.000 | 3.600.000 | 3.700.000 | 11.500.000 | 3.833.333 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | PARA ARMADO, TULA PARA TRANSPORTAR TAMAÑO 90CM X 85CM FONDO X 45 CM + COUNTER CON VINILO ADHESIVO. | | | | | | |
| 16 | VINILO WALL GRAPHICS | VINILO WALL GRAPHICS DE ALTA ADHERENCIA, IMPRESO FULL COLOR Y LAMINADO. INCLUYE INSTALACIÓN EN MURO DE CONCRETO CON ALTURA SUPERIOR A 2 MTS. | METRO CUADRADO | 145.000 | 130.000 | 125.000 | 400.000 | 133.333 |
| 17 | LONA BANNER | LONA BANNER 13 ONZAS IMPRESA FULL COLOR. INCLUYE INSTALACIÓN EN MURO DE CONCRETO CON ALTURA SUPERIOR A 2 MTS. | METRO CUADRADO | 145.000 | 120.000 | 110.000 | 375.000 | 125.000 |
| 18 | ESTRUCTURA TIPO BASTIDOR | ESTRUCTURA TIPO BASTIDOR EN ALUMINIO. INCLUYE INSTALACIÓN EN MURO DE CONCRETO CON ALTURA SUPERIOR A 2 MTS. | METRO CUADRADO | 110.000 | 98.000 | 95.000 | 303.000 | 101.000 |
| 19 | IMPRESIÓN E INSTALACIÓN DE VALLA | IMPRESIÓN E INSTALACIÓN DE VALLA EN LONA BANNER BLACKOUT 13 ONZAS CON ESTRUCTURA. FULL COLOR. MEDIDAS: 3,5 X 6 MTS | UNIDAD | 3.400.000 | 3.250.000 | 3.150.000 | 9.800.000 | 3.266.667 |
| 20 | JEEP INSTAGRAMEABLE | JEEP INSTAGRAMEABLE TIPO ESCENOGRAFÍA DESCRIPCIÓN: DISEÑO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE ESCENOGRAFÍA PARA ESPACIO INSTAGRAMEABLE DE LA ESTACIÓN CÁMBULOS – PROYECTO RUTA TURÍSTICA. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SUGERIDAS: ESTRUCTURA SEMI | UNIDAD | 2.650.000 | 2.400.000 | 2.450.000 | 7.500.000 | 2.500.000 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 3D FABRICADA EN MDF, MADERA INMUNIZADA O PVC DE ALTA RESISTENCIA. ACABADO EN PINTURA E IMPRESIÓN DE VINILO PARA DETALLES REALISTAS. DIMENSIONES APROXIMADAS: 1.80 M ANCHO X 1.50 M ALTO X 1.50 M PROFUNDIDAD. RUEDAS Y ACCESORIOS DECORATIVOS SIMULADOS. ANCLAJE SEGURO AL PISO O BASE ESTRUCTURAL (PARA EVITAR MOVIMIENTO). APTO PARA CONTACTO CON EL PÚBLICO Y USO FRECUENTE EN FOTOGRAFÍAS. COLORES: FULL COLOR (BASADO EN DISEÑO GRÁFICO DEL JEEP). INCLUYE: DISEÑO, IMPRESIÓN, MATERIALES, TRANSPORTE E INSTALACIÓN | | | | | | |
| 21 | ESTRUCTURA ROLADA INSTAGRAMEABLE | ESTRUCTURA ROLADA INSTAGRAMEABLE EN 3D EN FORMA DE TAZA DE CAFÉ EN MDF DE 9 MM Y POLIETILENO CALIBRE 80 CON VINILO IMPRESO FULL COLOR LAMINADO. DIMENSIONES: 1,80 MT DE ANCHO X 1,50 MT DE ALTO. INCLUYE: DISEÑO, IMPRESIÓN, MATERIALES, TRANSPORTE E INSTALACIÓN. | UNIDAD | 1.350.000 | 1.180.000 | 1.150.000 | 3.680.000 | 1.226.667 |
| 22 | ESTRUCTURA INSTAGRAMEABLE EN FORMA DE NEVADO DEL RUIZ | ESTRUCTURA INSTAGRAMEABLE EN FORMA DE NEVADO DEL RUIZ CON VINILO IMPRESO FULL COLOR LAMINADO EN MDF DE 9 MM Y ESTRUCTURA METÁLICA CON PATAS. DIMENSIONES: 1,80 MT DE ANCHO X 2,20 MT DE ALTO. | UNIDAD | 1.450.000 | 1.280.000 | 1.250.000 | 3.980.000 | 1.326.667 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | CON HUMIFICADOR DE VOLUMEN PARA SIMULAR LA FUMAROLA DEL NEVADO. INCLUYE: DISEÑO, IMPRESIÓN, MATERIALES, TRANSPORTE E INSTALACIÓN. | | | | | | |
| 23 | CALENDARIO CORPORATIVO DE ESCRITORIO TIPO PIRÁMID | CALENDARIO CORPORATIVO DE ESCRITORIO TIPO PIRÁMIDE. DIMENSIONES: BASE: 21 CM X 8 CM APROXIMADAMENTE. HOJAS INTERNAS: 21 CM X 14 CM APROXIMADAMENTE. NÚMERO DE HOJAS: 1 PORTADA INSTITUCIONAL, 12 HOJAS CORRESPONDIENTES A LOS MESE DEL AÑO. TOTAL: 13 HOJAS. MATERIAL: BASE EN CARTULINA PROPALCOTE DE 300 G. HOJAS INTERNAS EN PAPEL PROPALCOTE DE 150 G. IMPRESIÓN: POLICROMÍA FULL COLOR (4X4 TINTAS). IMPRESIÓN POR AMBAS CARAS. ENCUADERNACIÓN: ARGOLLADO METÁLICO DOBLE ANILLO EN LA PARTE SUPERIOR. ACABADOS: BASE TROQUELADA Y PEGADA PARA FORMAR ESTRUCTURA PIRAMIDAL. LAMINADO MATE O BRILLANTE EN LA PORTADA. REFILADO FINAL. CONTENIDO: EL CALENDARIO DEBERÁ INCLUIR: LOGOTIPO INSTITUCIONAL, FOTOGRAFÍAS INSTITUCIONALES O TEMÁTICAS SUMINISTRADAS POR LA ENTIDAD, CALENDARIO MENSUAL DE ENERO A DICIEMBRE 2027, FECHAS | UNIDAD | 18.500 | 16.900 | 14.800 | 50.200 | 16.733 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | ESPECIALES CONMEMORATIVAS, INFORMACIÓN DE CONTACTO Y REDES SOCIALES INSTITUCIONALES. EL DISEÑO SERÁ ENTREGADO POR LA ACAM. | | | | | | |
| 24 | SET FOTOGRÁFICO | SET FOTOGRÁFICO INTERACTIVO PARA LOS USUARIOS DEL CABLE AÉREO; INCLUYE:<br>1. BACKING DE 3 MT (ANCHO) X 2,20 MT (ALTO) COMO FONDO DEL SET CON IMAGEN IMPRESA FULL COLOR EN VINILO MATE LAMINADO IDEAL PARA FOTOGRAFÍA.<br>2. CABINA VOLUMÉTRICA (3D) DE 80 CM (ANCHO) X 110 CM (ALTO), ELABORADA EN MADERA DE ALTA DENSIDAD (MDF) CON REVESTIMIENTO EN VINILO IMPRESO FULL COLOR (CORTE SILUETADO).<br>3. ADECUACIÓN DEL SET CON ESTRUCTURA EN MADERA EXISTENTE (TORRE DE CABLE AÉREO ANTIGUA).<br>4. DISEÑO, IMPRESIÓN, MATERIALES, TRANSPORTE E INSTALACIÓN. | UNIDAD | 2.380.000 | 2.100.000 | 1.950.000 | 6.430.000 | 2.143.333 |
| | | **TOTAL** | | 19.823.550 | 17.599.350 | 17.262.450 | 54.685.350 | 18.228.450 |
| **SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA ESTACIONES CABLE AEREO (LINEA 1, 2 Y 3)** | | | | | | | | |
| 25 | MICROPERFORADO | MICROPERFORADO IMPRESO FULL COLOR. INCLUYE INSTALACIÓN. | METRO CUADRADO | 110.000, | 102.000, | 95.000 | 307.000,00 | 102.333 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 26 | AVISO LUMINOSO | AVISO LUMINOSO DE 7 MT (ANCHO) X 1,20 MT (ALTO) IMPRESO FULL COLOR EN LONA PANAFLEX CON LAMINADO DE PROTECCIÓN. ESTRUCTURA: CAJA VOLUMÉTRICA CON CHASIS INTERNO EN METAL DE ALTA RESISTENCIA CON TRATAMIENTO ANTICORROSIVO. ILUMINACIÓN: SISTEMA DE LUZ LED. INCLUYE INSTALACIÓN. | UNIDAD | 3.850.000 | 3.650.000 | 3.450.000 | 10.950.000 | 3.650.000 |
| 27 | AVISO EN ACRILICO | AVISO EN ACRÍLICO 3MM CON LETRAS ENCAJONADAS EN 3D Y BASE CON ESTRUCTURA PARA COLGAR. MEDIDA: 110 X 110 CM | UNIDAD | 1.880.000 | 1.750.000 | 1.660.000 | 5.290.000 | 1.763.333 |
| 28 | SEÑAL EN ACRILICO | SEÑAL DE ACRÍLICO 3MM IMPRESA EN ESPEJO FULL COLOR. TEXTO ESPAÑOL/INGLÉS MEDIDA: 70 X 180 CM. | UNIDAD | 660.000 | 550.000 | 504.000 | 1.714.000 | 571.333 |
| 29 | SEÑAL EN ACRILICO | SEÑAL DE ACRÍLICO 3MM IMPRESA EN ESPEJO FULL COLOR. TEXTO ESPAÑOL/INGLÉS MEDIDA: 100 X 130 CM. | UNIDAD | 660.000 | 550.000 | 504.000 | 1.714.000 | 571.333 |
| 30 | SEÑAL EN POLIETILENO | SEÑAL EN POLIETILENO CALIBRE 80 FULL COLOR LAMINADO. TEXTO ESPAÑOL/INGLÉS | CENTIMETRO CUADRADO | 35 | 32 | 27 | 94 | 31 |
| 31 | SEÑAL EN ACRILICO | SEÑAL EN ACRILICO 3 MM FULL COLOR EN ESPEJO TEXTO ESPAÑOL/INGLÉS | CENTIMETRO CUADRADO | 145 | 130 | 125 | 400 | 133 |
| 32 | MARCACIÓN | MARCACIÓN EN BRAILLE SEGÚN NORMA POR SEÑAL | UNIDAD | 38.000 | 31.000 | 28.000 | 97.000 | 32.333 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 33 | ESTRUCTURA | ESTRUCTURA PARA SEÑAL COLGANTE QUE PERMITA SER ANCLADA EN COLUMNA O TECHO DE CEMENTO | METRO CUADRADO | 115.000 | 110.000 | 95.000 | 320.000 | 106.667 |
| 34 | ESTRUCTURA | ESTRUCTURA EN TUBERÍA ARQUITECTÓNICA GRUESA PARA ROMPETRÁFICOS, TÓTEM Y VALLAS | METRO CUADRADO | 210.000 | 185.000 | 185.000 | 580.000 | 193.333 |
| 35 | BRAZO EN TUBO | BRAZO EN TUBO REDONDO METÁLICO CALIBRADO DE 1 1/2 PULGADA CON BASE EN PLATINA PARA ANCLAR EN PARED Y ANCLAJES PARA SOSTENER LA SEÑAL. MEDIDA: 130 CM DE LARGO. | UNIDAD | 330.000 | 290.000 | 250.000 | 870.000 | 290.000 |
| **TOTAL:** | | | | 7.853.180 | 7.218.162 | 6.771.152 | 21.842.494 | 7.218.162 |
| **TOTAL PROMEDIO SEÑALETICA E IMPRESOS** | | | | **25.509.281** | | | | |

Justificación Bolsa de Recursos :

La Asociación Cable Aéreo Manizales, en cumplimiento de su misión de garantizar una adecuada prestación del servicio público de transporte por cable, requiere contar con una bolsa de recursos para el suministro, diseño, elaboración e instalación de señalética, elementos impresos y material de merchandising, destinados a fortalecer la comunicación institucional, la orientación de los usuarios, la seguridad operacional y la imagen corporativa de la entidad.

La naturaleza de la operación del Sistema Cable Aéreo exige una respuesta oportuna ante situaciones imprevistas que pueden generar la necesidad de reemplazar, actualizar o incorporar nuevos elementos de señalización e impresión durante la ejecución contractual. Entre estas situaciones se encuentran modificaciones operativas, cambios normativos, adecuaciones de infraestructura, campañas institucionales, actividades de promoción, eventos especiales, actos vandálicos, desgaste por uso continuo y afectaciones ocasionadas por condiciones climáticas, tales como lluvias intensas, radiación solar, fuertes vientos y demás factores ambientales que deterioran los materiales instalados.

En este contexto, la contratación mediante la modalidad de bolsa de recursos constituye el mecanismo más eficiente y conveniente para la Entidad, toda vez que proporciona la flexibilidad necesaria para atender los requerimientos reales que se presenten durante la vigencia del contrato, sin limitarse a cantidades previamente determinadas que podrían resultar insuficientes o excedentes frente a las necesidades efectivamente generadas.

Esta modalidad permite administrar los recursos de manera eficiente, efectuando solicitudes parciales conforme a la demanda y priorizando las necesidades que surjan en la operación diaria del

sistema, optimizando la ejecución presupuestal y garantizando la disponibilidad permanente de los elementos requeridos para mantener las condiciones de seguridad, orientación e información a los usuarios, así como la adecuada difusión de campañas institucionales.

Adicionalmente, la bolsa de recursos facilita la sustitución de unos elementos por otros de características similares o diferentes, de acuerdo con las necesidades institucionales que se presenten durante la ejecución contractual, siempre dentro del objeto contratado y del presupuesto disponible, otorgando mayor capacidad de respuesta frente a eventualidades no previsibles al momento de estructurar el proceso de contratación.

En consecuencia, la presente contratación resulta necesaria para asegurar la continuidad, oportunidad y eficiencia en el suministro de señalética, impresos y material de merchandising, contribuyendo al fortalecimiento de la identidad institucional, la seguridad de los usuarios y la adecuada operación del Sistema Cable Aéreo, bajo criterios de economía, planeación, eficiencia y responsabilidad en la administración de los recursos públicos.

Conforme a lo anterior y de acuerdo al consumo de la vigencia anterior, se estimaron cantidades para establecer el valor aproximado de la bolsa de recursos, no obstante este puede variar en la ejecución por ello se realiza por la modalidad de bolsa de recursos, acorde como se justifico anteriormente.

**4.1.2 Forma de pago:** Se realizarán pagos parciales dentro de los 30 días calendario siguientes a la presentación y aprobación del supervisor de los siguientes:

a) Informe de actividades
b) Anexos del informe de actividades
c) Factura
d) Soporte del pago de la seguridad social integral acorde a su naturaleza jurídica.
e) Acta de supervisión

**Nota aclaratoria:** La Asociación no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueran ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones requeridas por la entidad.

**4.1.3 Certificado de Disponibilidad Presupuestal**: Para el presente proceso de Selección se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.00145 del 23 de junio de 2026.

## 5.CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

### 5.1 CAPACIDAD JURIDICA

En el presente proceso de selección pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad futura o cualquier otro tipo de asociación; cuyo objeto social les permita ofertar los servicios requeridos por la Asociación. La duración de esta asociación debe ser por lo menos la duración total del contrato, más el término previsto en la garantía de calidad de los bienes y un año más.

### 5.1.1 Carta de presentación de la propuesta

La carta de presentación de la propuesta deberá estar firmada por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, o por el apoderado constituido para el efecto, según el

caso, quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa permitida por la Ley Colombiana, deberá estar firmada por el representante designado. El contenido de la carta de presentación corresponderá con el texto del Formato designado por la entidad.

### 5.1.2 Certificado de existencia y representación Legal:

Si el Proponente es una persona jurídica, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente.

El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso.
- El objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar.
- La duración de la persona jurídica no puede ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más.

Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia de los Estatutos, del acta de la junta de socios o junta directiva en la cual haya sido facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de resultar adjudicatario. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha del cierre para la presentación de la propuesta.

En el caso de presentarse personas plurales (consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura), cada uno deberá presentar este requisito.)

**Matricula Mercantil**

En el caso de que se presente una persona natural se deberá adjuntar el certificado de la matricula mercantil vigente y renovada a la presente vigencia, así mismo deberá tener dentro de su objeto social y/o actividades económicas relacionada con el objeto a contratar.

### 5.1.3 Autorización para la presentación de la oferta y para contratar expedido por la Junta Directiva o de la Asamblea de socios, en caso de requerirse:

En el caso de que el representante legal no cuente con la facultad o la misma este limitado debido a la cuantía o la oferta sea presentado por un apoderado, se deberá adjuntar la respectiva autorización emanada por el órgano competente junto con los estatutos.

En el caso de presentarse personas plurales (consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura), cada uno deberá presentar este requisito

### 5.1.4 Certificación del revisor fiscal para sociedades anónimas abiertas

De la sociedad anónima interesada en que, para los efectos del artículo 8°, numeral 1°, literal h) de la Ley 80 de 1993, se le dé el tratamiento de abierta, deberá presentar un certificado expedido por el Revisor Fiscal en el que conste que ésta tiene tal carácter por cuanto reúne los requisitos que establece la normatividad en la materia.

En el caso de presentarse personas plurales (consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura), cada uno deberá presentar este requisito

### 5.1.5 Copia de la cédula del representante legal (personas jurídicas) o persona natural.

El representante legal o persona natural, deberá aportar copia del documento de identidad vigente.

En el caso de presentarse personas plurales (consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura), cada uno deberá presentar este requisito

### 5.1.6 Documento formal que acredite la constitución del consorcio o unión temporal

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar los certificados de existencia y representación legal de cada uno de los miembros que los conforman, en caso de ser persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso. El objeto social de la persona jurídica deberá tener relación con el objeto y las actividades a contratar; adicionalmente, deberá aportar el Acta de Constitución, con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993 e indicando lo siguiente:

- En caso de que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, en la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las obligaciones contractuales que estarán a cargo de cada uno de sus miembros. Sin que esta sea menor al 30%.

- La duración del consorcio o unión temporal será igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.

- En el caso de la unión temporal, las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de esta.

- Los miembros del consorcio o de la unión temporal, designarán en el respectivo acto de constitución, la persona que los representará en lo atinente a la presentación de la propuesta, suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato, este documento deberá de tener la diligencia de presentación personal ante autoridad competente.

### 5.1.7 Garantía de seriedad de la oferta:

El Proponente debe incluir en su propuesta, una garantía de seriedad, consistente en póliza de seguro, garantía bancaria, patrimonio autónomo, con los requisitos exigidos a continuación:

Si se trata de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia podrán otorgar como garantía carta de crédito stand y expedidas en el exterior, en los lineamientos establecidos con el artículo 2.2.1.2.3.4.1. Del Decreto 1082 de 2015.

**Expedición de la Garantía:** La Garantía de Seriedad podrá ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia o podrá constar en una garantía bancaria expedida por entidades bancarias legalmente establecidas en Colombia y deberá ser expedida con fecha anterior a la presentación de la oferta.

**Beneficiario de la Garantía:** La Garantía de Seriedad debe estar debidamente firmada y establecer como beneficiario a LA ASOCIACIÓN CABLE AEREO MANIZALES, y al proponente como tomador y afianzado de la misma. Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural bajo la figura de Unión Temporal, Consorcio o Contrato de Asociación Futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural.

**Monto de la Garantía:** El valor de la garantía será del valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial estimado, incluido el impuesto al valor agregado IVA, si se causa.

**Vigencia de la Garantía**: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de **NOVENTA (90) días calendario** contados a partir del cierre del proceso de selección, que como mínimo, cubra desde el momento de presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía que ampara los riegos propios de la etapa contractual.

**Ampliación:** El Proponente deberá ampliar la vigencia de la póliza en el caso de presentarse prórrogas en los plazos del proceso de selección, de la adjudicación, o de la suscripción del contrato según sea el caso, no cubiertas con la vigencia inicial.

La no aceptación de prorrogar la garantía por el término señalado, o el no hacerlo oportunamente, es signo evidente de la voluntad de abandonar el proceso y en consecuencia se rechazará la propuesta, y se hará efectiva la garantía de seriedad, con base en lo establecido por el artículo 2.2.1.2.3.1.19. Del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2. Del Decreto 1082 de 2015, se podrán otorgar, como mecanismos de cobertura del riesgo, cualquiera de las siguientes garantías: Póliza de seguros, Garantía bancaria, Patrimonio Autónomo.

**Riesgos derivados del incumplimiento del ofrecimiento**: La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el Pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

### 5.1.8 Certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales

**a)** Para personas jurídicas:

Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARL. Así mismo, deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), mediante certificación expedida por el revisor fiscal y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores) o por el Representante Legal, según el caso.

Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

**b) PERSONAS NATURALES CON PERSONAL A CARGO**

Deberá presentar una declaración donde certifique el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Dicho documento, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos o la autoliquidación de los aportes en el evento de que se trate de persona individual, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día con el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar el certificado aquí exigido.

**c) PARA PERSONA NATURAL SIN PERSONAL A CARGO:**

De conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, que señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al Sistema de Seguridad Social y a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL)

Disposiciones generales en cuanto al pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales:

En concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley 797 de 2003, que modifican los artículos 15 y 17 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, deberá acreditar que al momento de la presentación de la propuesta se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones.

Con respecto a la ACREDITACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL de los proponentes y contratistas, la Ley 1150 de 2007 en su artículo 23 modificó el inciso segundo del

artículo 41 de la Ley 80 de 1993, estableciendo: "... El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda".

**d) PARA PERSONAS EXTRANJERAS**

Si la propuesta es presentada por una persona natural o jurídica extranjera, deberá presentar el formato de pago o el documento que haga sus veces, en donde acredite el pago de seguridad social de acuerdo a la reglamentación que rija en el país de origen, adjuntando la Ley o norma que la regula. Dicha norma puede anexarse en copia digital o impresa y citar en los documentos presentados con la propuesta, en que numerales y páginas de esta, se evidencia lo solicitado en el pliego.

### 5.1.9 Registro único tributario (RUT)

Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente, con una fecha de impresión reciente al cierre del proceso es decir mínimo de la vigencia 2026. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento, o el RUT de la respectiva forma asociativa.

### 5.1.10 Multas, sanciones, apremios, y declaratorias de incumplimiento contractual

Sin perjuicio de dar aplicación a la inhabilidad consagrada por el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, el proponente deberá presentar con su propuesta una manifestación escrita donde se indique que no han sido objeto de multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, o en su defecto, deberá informar las multas, sanciones, apremios o declaratorias de incumplimiento contractual, con las entidades respectivas (indicar el nombre de cada Entidad). En caso de Consorcio o Unión Temporal este requisito debe ser cumplido por todos y cada uno de los integrantes. Si la persona jurídica presenta multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual deberá registrar la información; cuando no presenta multas o sanciones deberá realizar manifestación escrita, la cual se entiende bajo la gravedad del juramento.

### 5.1.11 Situación Militar

El oferente (representante legal y/o persona natural), deberá acreditar su situación militar, siempre y cuando sea hombre mayor de 18 y menor de 50 años.

En el caso de presentarse personas plurales (consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura), cada uno deberá presentar este requisito.)

### 5.1.12 Registro Único de Proponentes (RUP)

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.3.15. del Decreto 1082 de 2015, y el Artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, el cual dispone que la persona natural o jurídica nacional, o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que

aspiren a presentar oferta para el presente proceso, deberán aportar con su propuesta, como requisito habilitante el Registro Único de Proponentes (RUP) con la información de la vigencia 2025 en firme, expedido por la Cámara de Comercio, correspondiente, en el que conste la inscripción, actualización o renovación, con una fecha de expedición no superior a los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre para la presentación de propuestas.

La evaluación se realizará con la información que se encuentre en firme al momento del cierre del proceso de selección.

Para Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá aportar este certificado, el cual deberá estar en firme al momento del cierre del proceso de selección.

**Vigencia del RUP:** Conforme a lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.3.15. del Decreto 1082 de 2015, la inscripción en el registro estará vigente siempre a partir de la fecha del acto de inscripción como proponente y se renovará anualmente a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año.

En consecuencia, la Certificación presentada por el proponente deberá acreditar la vigencia de la inscripción en el registro. Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente de la nueva información quede en firme.

Así mismo, las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales no requieren estar inscritas en el Registro Único de Proponentes.

El proponente deberá tener inscritos los siguientes códigos en el registro único de proponentes:

| CÓDIGO | DESCRIPCION |
|---|---|
| 55121700 | Señalización |
| 73151900 | Servicios a la industria de impresión |
| 82101500 | Publicidad impresa |

Podrán participar personas jurídicas, individualmente consideradas o en unión temporal, consorcio o promesas de sociedad futura, caso este último en el cual, deberán cumplir lo estipulado en el Art. 7 de la Ley 80 de 1993. En este caso se podrán complementar los requisitos de experiencia, capacidad administrativa y operativa, excepto en la capacidad jurídica y financiera que deberán ser acreditadas por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. Presentar documento de conformación de consorcio y/o unión temporal.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos incluido el IVA y demás gastos adicionales

En virtud de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la Entidad se abstendrá de celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el Boletín de Responsables Fiscales que publica la Contraloría General de la República. Los oferentes deberán verificar que no se encuentran incursos en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el artículo 8, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, hecho que se hará constar bajo la gravedad de juramento, en la carta de manifestación de interés.

La Entidad verificará los antecedentes penales, fiscales y disciplinarios de los proponentes. En aplicación del artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con el numeral 1 del artículo 5 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto-Ley 019 de 2012, para efectos de estimar las condiciones y experiencia de oferentes la Entidad deberá privilegiar el Registro Único de Proponentes.

### 5.1.13 Certificado de inhabilidades e incompatibilidades

El proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento no encontrarse incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que señala la constitución y la ley.

En el caso de presentarse personas plurales (consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura), cada uno deberá presentar este requisito.)

### 5.1.14 Compromiso anticorrupción

El proponente deberá diligenciar el compromiso anticorrupción que señala la constitución y la ley.

### 5.1.15 El registro de deudores alimentarios morosos – REDAM

El oferente debe presentar certificado de no estar reportado – REDAM, aplica para proponentes personas naturales, representantes legales e integrantes de personas plurales.

En el caso de presentarse personas plurales (consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura), cada uno deberá presentar este requisito).

### 5.1.16 Certificado de antecedentes de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años ley 1918 de 2018.

El oferente debe presentar certificación de no estar reportado registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, aplica para proponentes personas naturales, representantes legales e integrantes de personas plurales.

En el caso de presentarse personas plurales (consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura), cada uno deberá presentar este requisito.

### 5.1.17 Certificado de antecedentes disciplinarios

La oferente persona natural, el representante legal y la persona jurídica deben presentar certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, donde conste que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.

En el caso de presentarse personas plurales (consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura), cada uno deberá presentar este requisito.)

### 5.1.18 Certificado de antecedentes judiciales

La oferente persona natural y/o el representante legal debe presentar certificado expedido por la Policía Nacional de Colombia, donde conste que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

En el caso de presentarse personas plurales (consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura), cada uno deberá presentar este requisito.

### 5.1.19 Certificado de antecedentes fiscales

La oferente persona natural, el representante legal y la persona jurídica deben presentar certificado *expedido* por la Contraloría General de la República, donde conste que no se encuentra reportado como responsable fiscal.

En el caso de presentarse personas plurales (consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura), cada uno deberá presentar este requisito.

### 5.1.20 Certificado de medidas correctivas

La oferente persona natural, el representante legal y la persona jurídica deben presentar certificado expedido por la Policía Nacional de Colombia, donde conste que no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.

En el caso de presentarse personas plurales (consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura), cada uno deberá presentar este requisito.)

## 5.2 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Con el fin de llevar a cabo la verificación de este aspecto, el proponente deberá allegar con su propuesta el RUP con cifras de los Estados Financieros, renovado, vigente y en firme.

### 5.2.1 Requisitos de capacidad financiera

Se evaluará con CUMPLE O NO CUMPLE los siguientes indicadores financieros. De acuerdo con el análisis del sector, los indicadores que se tendrán como válidos serán los que se encuentren vigentes y en firme en el Registro Único de Proponentes al momento del cierre del proceso de selección, los índices que se solicitaran son las siguientes:

| INDICADOR | FORMULA | DESCRIPCIÓN |
|---|---|---|
| Indicador de liquidez | Activo Corriente / Pasivo Corriente | Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. |
| Indicador de endeudamiento | Pasivo Total / Activo Total | Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (Pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. |
| Razón de cobertura de intereses. | Utilidad operacional / Gastos de Intereses | Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla con sus obligaciones financieras. |

| | | |
|---|---|---|
| Capital de trabajo | Activo corriente-Pasivo Corriente | Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando se requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos. |
| Patrimonio | Activo Total-Pasivo Totai | Mide la cantidad de recursos propios del proponente. Es recomendable su uso cuando se requiere analizar la cantidad de recursos propios en términos absolutos cuando el presupuesto del Proceso de Contratación es muy alto y LA ENTIDAD debe asegurar la continuidad del proponente en el tiempo. |

Para el indicador de razón de cobertura de intereses, los Oferentes (plurales o singulares) cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

De acuerdo con lo anterior, los indicadores financieros establecidos para el presente proceso de selección serán los siguientes:

| INDICADOR | CONDICIÓN | VALOR |
|---|---|---|
| Indicador de liquidez | Mayor o igual | 4.90 |
| Indicador de endeudamiento | Igual o Menor | 0.41 |
| Razón de cobertura de intereses | Mayor o igual | 8.76 |

En atención a la cuantía del proceso y lo que implica la ejecución del objeto contractual, se requiere incluir el indicador de capital de trabajo, previendo la salud financiera del proponente para la ejecución del contrato.

### 6.2.2 Requisitos de capacidad organizacional.

**A. Definiciones**

| INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL | | |
|---|---|---|
| **INDICADOR** | **FORMULA** | **DESCRIPCIÓN** |
| Rentabilidad sobre el patrimonio | utilidad operacional/ patrimonio | Este índice determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso, invertido en el patrimonio. |
| Rentabilidad sobre los Activos | utilidad operacional/ activo | Este índice determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.<br><br>Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre el patrimonio. |

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, y que en consecuencia deben estar contenidos en el RUP.

Con el fin de llevar a cabo la verificación de este aspecto, el proponente deberá allegar con su propuesta RUP con cifras de los Estados Financieros, renovadas, vigentes y en firme.

Así mimo los indicadores de capacidad organizacional que se solicitan son los siguientes:

| INDICADOR | CONDICIÓN | VALOR |
|---|---|---|
| Rentabilidad del patrimonio | Igual o Mayor | 0.26 |
| Rentabilidad del activo | Igual o Mayor | 0.15 |

**Nota:** los valores anteriores, fueron establecidos por la entidad de acuerdo con los indicadores del análisis del sector.

Los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0) o indeterminado, no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso, el proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

En caso de consorcios o unión temporal, sus miembros deberán acreditar que cumplen con todos los índices de capacidad financiera exigidos.

Cuando el oferente no cumpla con alguno de los índices en la verificación financiera será considerada como no cumple, por tanto, no continua en el proceso de selección.

**B. Proponentes plurales.**

**Método: Ponderación de los componentes de los indicadores**

De acuerdo con el Manual de Requisitos Habilitantes de Colombia Compra Eficiente[1], la entidad utilizara la metodología de la Opción 3: Suma de los componentes de los indicadores.

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador en la misma proporción. En los indicadores que se calculan por medio de una división, los componentes son el numerador y el denominador de la operación, como se muestra en la siguiente expresión:

$$Indicador = \frac{Numerador_1 + \cdots + Numerador_n}{Denominador_1 + \cdots + Denominador_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i}$$

Donde $i$ representa a una empresa que conforma el oferente plural y $n$ es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce-eicp-ma-04._manual_requisitos_habilitantes_v3_29-09-2023.pdf

En esta opción, el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural.

**C. Proponentes extranjeros no inscritos en el R.U.P.**

Para garantizar la participación de las Personas Extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, a estas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el Registro Único de Proponentes. En consecuencia, para los citados oferentes deberán aportar la información antes solicitada (indicadores) para verificar su capacidad financiera. Las personas extranjeras deberán presentar la certificación firmada por el Representante Legal, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de estos, avalados con la firma de un Contador Público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

LA ENTIDAD, si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos.

**Fecha de corte de los Estados Financieros** - Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

**5.2.2.2 Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme, emprendimientos y empresas de personas en condición de discapacidad**

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2 4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 y con correlación al artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021 "Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas".

Podrá acreditar los siguientes indicadores:

| ÍNDICE | PARÁMETRO REQUERIDO POR LA ENTIDAD |
|---|---|
| Liquidez | Mayor o igual a 3.90 |
| Endeudamiento | Menor o igual a 0.45 |
| Razón de Cobertura de Intereses | Mayor o igual de 6 |
| Rentabilidad del Patrimonio | Mayor o igual a 0,21 |
| Rentabilidad del Activo | Mayor o igual a 0,10 |

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen.

Nota: Para acreditar emprendimientos y empresas de personas con discapacidad se deberá cumplir con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 287 de 2026 por el cual se modificó el articulo Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del decreto 1082 de 2015.

## 5.2 REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD TÉCNICA

### 5.2.1 EXPERIENCIA:

a) **GENERAL:**

| CONTRATOS | ALCANCE DE LA EXPERIENCIA | CLASIFICACIÓN UNSPSC | VALOR EN SMLMV |
|---|---|---|---|
| (1)contrato | El proponente deberá tener experiencia en la ejecución de contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado con el suministro y/o compraventa de material o elementos publicitarios y de señalética. | 55121700<br>73151900<br>82101500 | El contrato deberán acreditar el 100% del presupuesto oficial; es decir 39,97 SMLMV |

Nota 1: El contrato deberá acreditar individualmente todos de los códigos UNSPSC descritos anteriormente.

**5.2.1.1 Reglas para la validez de la experiencia:**

**1)** Para verificar el valor del contrato acreditado, se procederá a constatar su valor en S.M.M.L.V., tomando como referencia su inscripción en el R.U.P, el cual se actualizará con el incremento del salario mínimo mensual legal vigente registrados en él.
**2)** **LA ENTIDAD** se reserva el derecho de verificar o comprobar la información que presente el proponente, así como a pedir las aclaraciones que considere necesarias con el fin de evaluar la experiencia solicitada adecuada y proporcional con el objeto del contrato a celebrar.
**3)** El Proponente deberá diligenciar, suscribir y adjuntar a su propuesta el **Formato de – EXPERIENCIA.** discriminando la información de la experiencia general y específica, requerida.
**4)** La Circular Externa No. 12 de 5 de mayo de 2014 expedida por Colombia Compra Eficiente señala: "La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte, las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia."
**5)** Los contratos que el Proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente.
**6)** En caso de que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de LA ENTIDAD.
**7)** En los oferentes plurales (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) cada uno de los integrantes deberá de cumplir con la experiencia solicitada.
**8)** Los contratos que acreditan experiencia general no podrán ser los mismos que acreditan experiencia especifica.

**5.3.1.2 Forma de acreditar la experiencia**

**Para contratos estatales:**

Certificación y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación en donde se pueda verificar:

- Objeto del contrato realizado.
- Número o identificación del contrato
- Entidad Contratante
- Valor inicial del contrato
- Valor final ejecutado del contrato
- Fecha de inicio debe indicar día, mes y año)
- Fecha de terminación del contrato (debe indicar día, mes y año)
- Nombre y cargo de la persona que expide la certificación (para certificaciones)
- Para el caso de Consorcio o Unión Temporal se debe acreditar el porcentaje de la participación.
- Teléfono de contacto del ente contratante. (Para Certificaciones)

**Para contratos privados:**

Contrato y/o orden de Compra acompañado de la Certificación y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación en donde se pueda verificar:

- Objeto del contrato realizado.
- Identificación o número del contrato.
- Empresa o Entidad Contratante
- Valor inicial del contrato
- Valor final ejecutado del contrato
- Actividades ejecutadas
- Fecha de inicio (debe indicar día, mes y año)
- Fecha de terminación del contrato (debe indicar día, mes y año)
- Nombre y cargo de la persona que expide la certificación (para certificaciones)
- Para el caso de Consorcio o Unión Temporal se debe acreditar el porcentaje de la participación.
- Teléfono de contacto del ente contratante. (Para certificaciones)
- La respectiva factura

**5.4 Requisitos del equipo mínimo de trabajo:** El proponente deberá acreditar el siguiente equipo de trabajo:

| ITEM | CARGO | N° DE PERSONAS REQUERIDAS | PROFESIÓN | EXPERIENCIA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | INSTALADORES | 2 | NO REQUIERE | 1 AÑO DE EXPERIENCIA CERTIFICADA COMO INSTALADOR EN ALTURAS |
| 2 | PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | 1 | PROFESIONAL EN INGENIERÍA Y/O PSICOLOGÍA Y/O SALUD OCUPACIONAL CON LICENCIA VIGENTE EN | 2 AÑOS DE EXPERIENCIA CERTIFICADA DESEMPEÑÁNDOSE COMO PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | SALUD EN EL TRABAJO. |

Para la acreditación de la idoneidad y experiencia del equipo mínimo de trabajo el oferente con su oferta deberá presentar lo siguiente:

- Certificaciones de experiencia (En sus datos debe incluir objeto, obligaciones y/o funciones y/o cargo, nombre de la entidad o persona que certifica e identificación del profesional certificado y el tiempo laborado)
- Copia de los títulos de pregrado y postgrado y resolución cuando aplique.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Carta de compromiso.
- Certificado de capacitación y/o formación de entrenamiento o reentrenamiento de trabajo en alturas.
- Las auto certificaciones de los proponentes para su personal de trabajo solo son válidas si se adjunta el contrato del cual se derivó la certificación.

**Nota:** La experiencia requerida y que se debe acreditar es la que se encuentra señalada en el cuadro de experiencia descrito anteriormente.

### 5.5 COMPROMISO DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS Y HORARIOS DE INSTALACIÓN

El oferente deberá firmar el formato dispuesto en el pliego de condiciones en el cual se comprometa a entregar los elementos en las fechas dispuestas en el formato, luego de su pedido, realizado por el supervisor; así como su instalación se realizará en el horario de 10:30 pm a 5:00 am, de igual manera se compromete a tener a el personal contratado.

**5.6 FORMATO DE CONOCIMIENTO DE LA CONTRAPARTE – SARLAFT/FPADM:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022; el artículo 12 de la Ley 2195 de 2022; las Resoluciones 2328 de 2025, 16615 de 2025 y 4607 de 2026 expedidas por la Superintendencia de Transporte, así como el Manual del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SARLAFT/FPADM) adoptado por la Asociación Cable Aéreo Manizales, los proponentes deberán presentar con su oferta el Formato de Conocimiento de la Contraparte que corresponda a su naturaleza jurídica, debidamente diligenciado y suscrito por quien tenga facultad para ello, junto con los documentos soporte exigidos en el respectivo formato. Cuando el proponente sea una persona jurídica, unión temporal, consorcio o cualquier otra forma asociativa, esta obligación será exigible respecto de cada uno de sus integrantes, cuando resulte procedente conforme al formato correspondiente. La información suministrada tendrá como finalidad permitir a la Entidad adelantar los procedimientos de conocimiento de la contraparte, debida diligencia y, cuando haya lugar, debida diligencia intensificada, en cumplimiento de las obligaciones legales derivadas del SARLAFT/FPADM. **La presentación de este formato no constituye una condición habilitante adicional, ni una nueva causal de inhabilidad, incompatibilidad o rechazo distinta de las previstas en la Constitución Política y la ley, sino un requisito documental orientado al cumplimiento de las obligaciones legales de administración del riesgo a cargo de la Entidad.** La Entidad podrá solicitar las aclaraciones o documentos adicionales que resulten necesarios para completar el procedimiento de debida diligencia, siempre que ello no implique la modificación o mejora de la oferta. En efecto todo

proponente que esté interesado en participar en el presente proceso de selección deberá diligencia los formatos acordes a su naturaleza jurídica:

- Anexo 1ª Formato de vinculación persona natural
- Anexo 2b Formato de vinculación persona natural

Con el fin de dar realizar correctamente el diligenciamiento de los formatos se recomienda hacer uso de los instructivos para cada formato cargados en el presente proceso. Los formatos deben firmarse de puño y letra, no firma escaneada

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 1581 de 2012, respecto del tratamiento de los datos personales y datos sensibles, los proponentes cuando carguen su formulario deberán marcarlo en la plataforma Secop II, como confidencial.

## 6 FACTORES DE PONDERACIÓN

La Asociación, escogerá el ofrecimiento más favorable mediante la ponderación de los elementos de calidad y precios, soportados en puntajes, conforme a lo dispuesto en el numeral 2° del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Una vez verificadas la capacidad jurídica, condiciones de experiencia y capacidad financiera del oferente, conforme a las exigencias de estos pliegos, la Asociación adjudicará el contrato en forma total a la persona natural o jurídica que haya obtenido el mayor puntaje, de acuerdo con los siguientes criterios de calificación cuya sumatoria será de 100 puntos:

| DESCRIPCION | PUNTOS |
|---|---|
| FACTOR ECONOMICO | 10 |
| FACTOR TÉNICO | 39.75 |
| FACTOR DE CALIDAD | 39.75 |
| INCENTIVOS EMPRENDIMIENTOS O EMPRESAS DE MUJERES | 0.25 |
| INCENTIVOS A MIPYMES | 0.25 |
| APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL | 10 |
| **TOTAL** | **100** |

Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que adelanten cualquier proceso de contratación, exceptuando los supuestos establecidos en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en los de mínima cuantía y en aquellos donde únicamente se pondere el menor precio ofrecido, deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior. Parágrafo primero, la reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011° las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Parágrafo segundo. La reducción del puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6 de la ley 2020 de 2020. (Artículo 58 de la Ley 2195 de 2022).

**NOTA ACLARATORIA:** Los documentos que sirvan para acreditar requisitos habilitantes y factores de ponderación, en el caso de que no se adjunten se podrán subsanar, pero solo como requisitos habilitantes y no servirán para acreditar puntaje en los factores de ponderación. Lo anterior teniendo en cuenta conforme a lo consagrado en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, que los factores de ponderación por ser de comparación entre los oferentes no son subsanables.

Para la acumulación de los puntajes por cada uno de los aspectos se tendrá en cuenta:

### 6.1 FACTOR ECONOMICO:10 PUNTOS

La entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo al menor valor:

**A. Menor Valor**

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = Mínimo\,(V_1; V_2..; ...V_m)$$

Donde:

- $V_i$: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
- $V_{min}$: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{Puntaje\,máximo * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

- $V_{min}$: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- $V_i$: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

### 6.2 FACTOR TÉCNICO: 39.75

**PERSONAL ADICIONAL AL HABILITANTE**

Para este criterio el puntaje no es acumulable.

| N° DE PERSONAS DEL EQUIPO ADICIONAL | DESCRIPCIÓN | PUNTAJE |
|---|---|---|
| 1 | Un instalador adicional el cual no se le exige profesión, pero si un año de experiencia certificada como instalador en alturas de elementos de publicidad. | 39.75 |
| 1 | Un coordinador de alturas adicional el cual | 15.62 |

| | | |
|---|---|---|
| | podrá tener cualquier profesión y un año de experiencia como coordinador de alturas. | |

Para que este personal adicional obtenga puntaje se deberán adjuntar el formato de personal adicional dispuesto en el pliego de condiciones y la documentación correspondiente siendo esta la siguiente:

- Certificaciones de experiencia (En sus datos debe incluir objeto, obligaciones y/o funciones y/o cargo, nombre de la entidad o persona que certifica e identificación del profesional certificado y el tiempo laborado) la experiencia será de un
- Copia de los títulos de pregrado y postgrado y resolución cuando aplique.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Carta de compromiso.
- Certificado de capacitación y/o entrenamiento y/o reentrenamiento de trabajo en alturas.
- Las auto certificaciones de los proponentes para su personal de trabajo solo son válidas si se adjunta el contrato del cual se derivó la certificación.

**6.3 FACTOR DE CALIDAD: 39.75**

**EXPERIENCIA ADICIONAL A LA HABILITANTE**

Para este criterio el puntaje no es acumulable.

| N° EXPERIENCIAS | DESCRIPCION | PUNTAJE |
|---|---|---|
| 1 | Certificaciones de experiencia adicional a las habilitante con calificación de excelente (debidamente registradas en el RUP). las experiencias deben estar relacionadas con el objeto del contrato y la experiencia habilitante requerida) | 39.75 |
| 1 | Certificaciones de experiencia adicional a las habilitante con calificación de bueno (debidamente registradas en el RUP). las experiencias deben estar relacionadas con el objeto del contrato y la experiencia habilitante requerida | 20 |
| 1 | Certificación de experiencia adicional a las habilitante con calificación aceptable (debidamente registradas en el RUP). las experiencias deben estar relacionadas con el objeto del contrato y la experiencia habilitante requerida. | 10 |

Nota 1 : Se debe adjuntar el formato de experiencia ponderable y el respectivo documento de certificación de experiencia y/o acta de recibo y/o acta de liquidación y/o el documento equivalente donde conste que la calificación de la experiencia como excelente y/o bueno y/o aceptable. Es obligatorio adjuntar lo requerido anteriormente es decir el formato de experiencia ponderable y el documento de acreditación de la experiencia donde conste la calificación; si no se llegaré a adjuntar alguno de los documentos el puntaje será cero.

Nota 2: En la solicitud de esta certificación puntuable se verificará que su cuantía sea de por lo menos el 50% del presupuesto oficial expresado en SMLMV.

### 6.4 INCENTIVOS EMPRENDIMIENTOS O EMPRESAS DE MUJERES: 0.25

**Acorde a lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015** Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

**1**. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.
**Medio de acreditación:** Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

**2**. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.
Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.
**Medio de acreditación:** Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.
La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
**3**. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.
**Medio de acreditación:** Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.
**4**. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.
**Medio de acreditación:** Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.
Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el artículo **2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015** deben expedirse bajo la

gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

### 6.4 INCENTIVOS A MIPYMES: 0.25 PUNTOS

***Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.*** *Modificado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021.*
*(...)*
*Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.*

***Parágrafo 1.*** *Para los efectos de este artículo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.*

***Parágrafo 2.*** *Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.*

***Parágrafo 3.*** *Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto."*

### 6.5 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL :10 PUNTOS

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal en los Procesos de Contratación de servicios, otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que oferte Servicios Nacionales o servicios extranjeros con trato nacional de acuerdo con la regla de origen aplicable.

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, la Entidad Estatal definirá de manera razonable y proporcionada los bienes colombianos relevantes teniendo en cuenta:

**1.** El análisis del sector económico y de los oferentes, y, toda aquella información adicional con la que cuente la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación;

**2**. El porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto del Proceso de Contratación; y

**3**. La existencia de los bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.

La Entidad Estatal documentará este análisis y dejará constancia en los Documentos del Proceso.

De conformidad con el objeto y alcance del futuro contrato el cual incluye en la totalidad de su presupuesto bienes y acorde al análisis del sector se evidencio que no existe oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, por lo tanto, la entidad deberá proceder a asignar el puntaje así:

La entidad asignará 10 puntos:

| CRITERIO | PUNTAJE |
|---|---|
| Mínimo 80% de Empleados o contratistas asociados al cumplimiento del contrato de origen colombiano | 10 |
| Menos del 80% de empleados o contratistas asociados al cumplimiento del contrato de origen colombiano | 0 |

Este requisito se acreditará con la certificación adicional a la habilitante y el formato debidamente diligenciado de experiencia adicional a la habilitante, factor técnico y de calidad, en el caso de que se dejen de presentar los certificados o el formato no se asignará el puntaje.

## 7 INDICAR SI EL PROCESO ESTA COBIJADO POR UN TRATADO INTERNACIONAL

De acuerdo con lo consagrado en el Manual de Acuerdos Comerciales expedido por Colombia Compra eficiente, para las entidades estatales a Nivel Municipal son aplicables los siguientes acuerdos:

| ACUERDO COMERCIAL | ENTIDAD INCLUIDA | UMBRAL | EXCEPCIÓN APLICABLE | PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO |
|---|---|---|---|---|
| Alianza pacifico (Chile y Perú) | SI | Bienes y servicios $655'366.000 Servicios de construcción $16.384'153.000 | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 62 | NO |
| Chile | SI | Bienes y servicios $643'264.000 Servicios de construcción $16.081'602.000 | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18,19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47 | NO |
| Costa Rica | SI | Bienes y servicios $1.162'733.000 Servicios de construcción $16.389'628.000 | 1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 59, 62 | NO |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Estados AELC | | SI | Bienes y servicios $852'074.000 Servicios de construcción $21.301'857.000 | 1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 | NO |
| Triángulo Norte | Guatemala | SI | Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 60 | NO |
| | El salvador | | | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 60 | |
| Unión Europea | | SI | Bienes y servicios $859'752.000 Servicios de construcción $21.493'810.000 | 1, 4, 5, 6, 7,10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57 | NO |

De acuerdo con el análisis realizado solo es aplicable la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, en razón de la cuantía del proceso no es aplicable a Costa Rica, Estados AELC y la Unión Europea; y en consideración a la excepción N°.02 no es aplicable el Acuerdo de Alianza Pacífica, Chile y Triángulo del Norte.

## 8. ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación expedido por la Agencia de Colombia Compra Eficiente, se establece el análisis de riesgo anexo en el presente proceso en la matriz de riesgos.

## 9. GARANTIAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y en el inciso 5° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, no será obligatoria la constitución de garantías en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía. Sin embargo, para el caso concreto la entidad considera necesario que el contratista constituya una garantía que ampare:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y en el inciso 5° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, no será obligatoria la constitución de garantías en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía. Considera la Asociación necesario que el contratista constituya una garantía que ampare:

**CUMPLIMIENTO**: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato en una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia desde la suscripción del contrato, hasta su finalización y seis (6) meses más.

**CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS**: Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los elementos suministrados, el proponente deberá adquirir una póliza por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de contrato, con una vigencia desde la suscripción del contrato, hasta su finalización diez (10) meses más.

**CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO.:** Para garantizar la calidad del servicio prestado, el proponente deberá adquirir un Póliza por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de contrato, con una vigencia desde la suscripción del contrato, hasta su finalización y diez (10) meses más.

**SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL:** por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y por una vigencia desde la suscripción del contrato hasta su finalización y tres (3) años más.

**RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** En una cuantía equivalente a 200 SMMLV, por una vigencia desde la suscripción del contrato hasta su finalización y seis (6) meses más única.

## 10.TASAS Y ESTAMPILLAS

**LA ASOCIACIÓN** descontará de los pagos que le realice al Contratista las estampillas descritas a continuación; dependiendo de su naturaleza jurídica y el valor a cobrar en cada pago, por lo tanto, el supervisor o la persona designada, al momento de autorizar el pago y realizar el descuento deberán revisar las exenciones aplicables, su naturaleza jurídica, la base gravable y la normatividad vigente aplicable, con el fin de determinar el descuento o no de la estampilla.

I. **ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD:** Descontará el 2 % del valor de cada pago del contrato antes de IVA.
II. **ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR:** Descontará el 2 % del valor de cada pago del contrato antes de IVA.
III. **ESTAMPILLA PRO-CULTURA:** Descontará el 2 % del valor de cada pago del contrato antes de IVA.
IV. **ESTAMPILLA PRO-JUSTICIA FAMILIAR:** Descontará el 2 % del valor de cada pago del contrato antes de IVA
V. **TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN:** Descontará el 0.5 % del valor de cada pago del contrato antes de IVA.

## 11. SUPERVISOR

Se recomienda que la supervisión de la correcta ejecución del contrato corresponda a quien está suscriba en su condición **de PROFESIONAL ESPECIALIZADA MERCADEO Y VENTAS y la PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE COMUNICACIONES**

El presente estudio se suscribe al día 17 del mes de julio de 2026.

**MÓNICA GONZÁLEZ PALACIO**
Profesional especializada Mercadeo y Ventas

**LILIANA GIRALDO QUINTERO**
Profesional Especializada de Comunicaciones

**MATRIZ DE RIESGOS**

| | | | | | | | | | | | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 | General | Externo | Ejecución | Regulación | Cambios o reformas laborales. | Variaciones en el valor de los reconocimiento s de ley que se deben realizar a los operarios. | 2 | 2 | 4 | Bajo | Contratista | Estipulación contractual que en la que se indique que las variaciones en la legislación laboral corresponden directamente al empleador de las operarias, quien debe asumir estos riesgos. | 2 | 1 | 3 | Bajo | SI | Asociación Cable Aéreo Manizales | Inicio del contrato | Terminación del Contrato | Verficación de la Normatividad vigente | Una vez se aprueben las leyes de reformar laboral. |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | Específico | Interno | Ejecución | Financieros | El contratista no realiza el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico. | Afectación de la prestación del servicio con ocasión del no cubrimiento del trabajador en el marco del sistema de seguridad social con ocasión del no pago de los aportes a seguridad social y parafiscales de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico.<br><br>Riesgo inminente frente a accidentes laborales. | 3 | 3 | 6 | Alto | Contratista | Reclamación ante la asegurdora por el posible incumplimiento de una de las obligaciones contractuales.<br><br>Requerimiento al contratista frente al pago de la seguridad social. | 4 | 2 | 6 | Alto | Si | Asociación Cable Aéreo Manizales + Contratista | Desde el inicio del contrato | Terminación del Contrato | La Asociación Cable Aéreo Manizales deberá adoptar los mecanismos tendientesa realizar la verificación de la certificación expedida por el representante legal y/o revisor fiscal del cumplimiento del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico | Permanente |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | Específico | Interno | Ejecución | Financieros | Retrasos en los pagos al Contratista por problemas con la documentación n soporte atribuible a este. | Demoras en el pago y desembolso del valor de los servicios suministrados por problemas con la documentación soporte de la cuenta de cobro ante la Entidad Compradora. | 2 | 4 | 6 | Alto | Proveedor | Verificación de los requisitos que contempla la Entidad Compradora y los aspectos legales para el trámite de la respectiva cuenta de cobro, con la revisión del Supervisor por parte de la entidad. | 1 | 2 | 3 | Bajo | Si | Proveedor | Desde la suscripción del acta de inicio | hasta la terminación del contrato | Solicitud por parte del Proveedor a la entidad de la totalidad de los formatos y documentos que sean necesarios para el trámite de la cuenta a través del Supervisor. Esto a su vez se establece como una obligación contractual en la Minuta Así como el correcto diligenciamiento de la información por parte del | Durante la ejecución del contrato por parte del Supervisor de la entidad compradora. |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Contratista. | |
| 4 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Lesiónes, personales en el instalación de los elementos publicitarios. | Procesos judiciales en contra de la entidad | 3 | 2 | 5 | Medio | Contratista | Verificaciones aleatorias por parte del Supervisor del contrato en la ACAM | 2 | 2 | 4 | Bajo | Si | Asociación Cable Aéreo Manizales + Contratista | Desde la suscripción del acta de inicio. | Terminación del contrato | Revisión por parte del supervisor de la ACAM del cumplimiento de la entrega completa de la dotación | Permanente |
| 5 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | No garantizar la cantidad del personal mínimo exigidos o el reemplazo de los mismos cuando sea requerido. | Deficiencia en la prestación del servicio | 2 | 3 | 5 | Medio | Contratista | (i) Seguimiento por el Supervisor de la Entidad Compradora para el cumplimiento de los requerimientos solicitados<br>(ii) Estipulación contractual que obligue al Contratista al reemplazo del personal ausente<br>(iii) Formulación de ANS | 1 | 2 | 3 | Bajo | Si | Contratista | Desde la suscripción del acta de inicio. | Terminación del contrato | Revisión por parte del supervisor de la ACAM del cumplimiento de la cantidad de los operarios exigidos por la Entidad | Permanente |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 6 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Mala calidad de los bienes | Deficiencia en el material, calidad y durabilidad de los bienes requeridos | 2 | 3 | 5 | Medio | Contratista | (iv)Seguimiento por el Supervisor de la Entidad Compradora para el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la calidad y el material requerido. | 1 | 2 | 3 | Bajo | Si | Contratista | Desde la suscripción del acta de inicio. | Terminación del contrato | Revisión por parte del supervisor de la ACAM del cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas. | Permanente |
| 7 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Utilización del contrato estatal para la canalización de recursos ilícitos | Investigaciones por órganos de control | 2 | 3 | 5 | Alto | Contratista+ Entidad compradora | (v) Seguimiento por el Supervisor de la Entidad Compradora para el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la calidad y el material requerido. | 1 | 2 | 3 | Bajo | Si | Entidad Compradora | Desde la suscripción del acta de inicio. | Terminación del contrato | Revisión por parte del supervisor y la persona encargada de los pagos.. | Permanente |